

«el municipio de Zahinos», y funcional «a los profesionales y autónomos que realicen servicios u oficios por cuenta propia y ejerzan su labor en el ámbito de las ocupaciones ganaderas, artísticas, agrícolas, pesqueras, mineras, de servicios, administrativos, periodistas, economistas, etc». Son firmantes del acta de constitución doña Rosa M.^a Bizarro Pérez, con D.N.I.: 80.054.664, y trece señores más debidamente identificados.

Mérida, a 23 de abril de 1999.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

EDICTO de 22 de abril de 1999, por el que se notifica la Resolución de fecha 14-4-99 del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador número 10/055/99, Acta H-1498/98, empresa «CRISEXA, S.L.».

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «CRISEXA, S.L.», al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 12-4-99, dictada en el expediente sancionador número 10/055/99, Acta H-1498/98, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-1999).

Expte. N.º 10/055/99.

Acta N.º H-1498/98.

Empresa: «CRISEXA, S.L.».

C.I.F.: B-10113660.

Domicilio: Avda. Hernán Cortés, núm. 13.

Localidad: Cáceres.

Dicha Resolución, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada empresa la sanción total de doscientas cincuenta mil cien pesetas (250.100 ptas.), propuesta por la

Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, en el Acta de Infracción número H-1498/98.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso ordinario ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los arts. 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de Multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.»

Cáceres, 22 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, VICTOR M. BRAVO CAÑADAS

EDICTO de 27 de abril de 1999, por el que se notifica Propuestas de Sanciones a empresas.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992); se inserta su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera, n.º 9 de Cáceres.

Se advierte que en el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de acta: I-862/98. Sujeto responsable: UTE VIREBA.

Domicilio: Avda. de España, 7-1.º - Dcha. Cáceres.

Sanción: 2.000.200 pts.

Cáceres, 27 de abril de 1999.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, LUIS BARRAGAN GONZALEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 5 de mayo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de señalización de los tratamientos en campañas fitosanitarias en Extremadura, toma de datos y seguimiento de tratamientos aéreos. Año 1999. Serv. 52/99.

1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SERV 52/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO

- a) Descripción del objeto: Señalización de los tratamientos en cam-

pañas fitosanitarias en Extremadura, toma de datos y seguimiento de tratamientos aéreos. Año 1999.

- b) División por lotes y número: No existen.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin Variantes.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 5.903.750 ptas. equivalente a 35.482,25 euros, al tipo de cambio 166,386.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924 38 26 58.
- e) Telefax: 924 38 29 35.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: —

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª - Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio.
- 2.º - Domicilio: Avda. de Portugal s/n.
- 3.º - Localidad y código postal: Mérida-06800.